EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 9---MIERCOLES---29---ENERO---1823---TOM--- 2°.

CONTADURIA GENERAL.

Entradas, salidas, y exîstencias que constan del libro mayor de la provincia del año de 1822.

EXISTENCIA.

A fin de 1821		7.353—5½

RENTAS DE 1822.

Aduana	1.987.199—3¼	
Varias de recep.ria y pol.cia	229.307—5¾	
Sellos	74.789—2	
Diezmos	51.870—3¾	2.408.242— ¾
Puertos	35.303—5	
Contribucion directa	23.210—	
Correos	6.561—5	

ENTRADAS REINTEGRABLES.

36. Pagarés, no vencidos	91,301—7	
Depósitos en tesorería, receptoría y policía	12.196—2¾	103.498—1¾
		2.519.094—

DEUDAS SATISFECHAS.

Réditos y amortizacion de las consolidadas	326.890—1	
Varias no consolidadas	316.901—2	643.791—3

GASTOS DE LOS TRES DEPARTAMENTOS.

Gobierno	446.140, 2½	
Hacienda	264.187, 2½	1.554.263—3
Guerra	843.935, 6	

EXISTENCIAS PASADAS A 1823.

Tesorería	414—1¼	
Receptoría	223.588—6	
Policía	3.727—5¾	
Comisaría	2.240—4	
* Fondos del 6 y del 4 por ciento; valor intrinseco	29.737—7	321.039—2
Remesas para la moneda de cobre	44.680—4	
Provincias aliadas, por balances en cuenta	16.649—6	
		2.519.094

Las *exîstencias* á favor del Estado ascienden á	321.039—2
Los *Pagarés y Depósitos* que debe satisfacer á	103.498—1¾
Dejando en sobrante líquido de	217.541— ¼

* A mas de estos fondos públicos, exîsten en la receptoría otros en especie que se incorporarán en el libro mayor del presente año, y se manifestarán en el Estado de Enero, su valor actual es de 52.444, 7½; lo que aumenta el sobrante á 269.985, 7¾

Buenos Aires Enero 23 de 1823

Santiago Wilde.

Publíquese

Garcia.

La zumaca nacional UNION, capitan Domingo Costa, dará la vela para Santa Fè, Bajada, y Corrientes, á fines del presente mes de Enero. Los que gustaren cargar ò tomar pasage para cualquiera de dichos destinos pueden verse con dicho capitan que vive en casa de D. Carlos Galiano, en un corralon de maderas en la barranca de sotoca.

Buenos Aires Enero 7 de 1823.

En el partido de la Matanza, como à cinco y media leguas de esta ciudad se ofrece á venta una chacra con 380 y tantas varas de frente, y como una legua de fondo; tiene regular casa de material cocido con cinco habitaciones, cocina algunos caballos y lecheras, y utensillos de labranza: al que quiera comprar, se dará razon en el despacho de D. Miguel Ochagavia en la vereda ancha, del dueño con quien se deba tratar.

Se vende una Quinta sita de los Corrales del Miserere dos cuadras al Sud, con cuadra y media de frente y dos y media de fondo, tiene un edificio nuevo de azotea que forma esquina con frentes al Leste y Norte; doce piezas, algunas con piso de tablas; cinco ventanas de reja; tres patios mui hermosos y seguros, que contienen un jardin de gusto guarnecido por un enrejado elevado, y unos corredores largos, mui buenos y apropòsito para acopios de carnes, trigos, cueros, &c.: en la Quinta hai mil doscientos àrboles frutales de la mejor y de todas clases—la posesion es mui apropósito para negocio y mucho mas en el dia que la plaza del mercado se va á estàblecer á su inmediacion. El que guste comprarla podrá verse con D. José María Torres, que es el encargado de ella.

Se vende una casa sita del Hospital diez cuadras para el campo á mano derecha con su fondo correspondiente quien la quiera comprar se verá con su dueña que vive en dicha casa.

NOTICIAS DE AFUERA.

HAVANA—Hemos tenido noticias de la Havana que llegan hasta el 29 de Agosto pasado. Se dice que la Havana efectivamente es regida por el influxo de la Asamblea provincial, y cabildo elegidos por el pueblo: que su fidelidad á la corona mas es nominal que real, y que por consiguiente no hay necesidad de revolucion ó independencia. El exemplo de Mexico ha inspirado alli indignacion y desprecio. Se dice que desde principios de Junio se han introducido en la Havana mas de catorce millones de pesos extrahidos de Mexico.

De la Guaira. Agosto 1°. nuestro exercito se ha visto en la precision de levantar el sitio de Porto Cabello asi que las tropas se sintieron indispuestas, y que principiaba la estacion enfermisa. Nuestra escuadra ha levantado tambien el bloqueo, y los bergantines Independencia, Bolivar y Voluntario han vuelto de alli.

Las ultimas noticias de Colombia recibidas en nueva york dicen que los independientes habian tomado á Coro, y confirman la noticia de haberse levantado el sitio de Porto Cabello *(Cronica de Gibraltar)*

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO.—Cuanto mas tendemos nuestra avida vista sobre la importante escena que se representa en aquel teatro interesante, tanta es nuestra anciedad, porque aun no vemos desenvueltos todos los elementos necesarios al feliz resultado porque tan de veras aspiramos; no obstante, en la obligacion á que voluntariamente nos hemos constituido de comunicar al público cuanto diga relacion con los sucesos que allí tengan lugar, nos es satisfactorio transcribir la siguiente carta particular escrita por un sujeto de verdad.

Montevideo 20 de Enero de 1823—Mi amigo: en este momento recibo carta de San José y su contenido es sumamente curioso. Uno de sus artículos es como sigue „hoy 19 estuvo á verme el señor L, y me ha asegurado que el general Lecor escribe á D. Alvaro rogándole se embarque con la division; que al efecto le proporcionará toda clase de auxîlio que pida, y al mismo tiempo las seguridades que crea capaces de determinar á la tropa á dar este paso—El señor Baron lo que quiere es meterse en la plaza por cualquier medio ó manera que fuese, pues se *vé en el aire*."

„Aquí está yá el famoso Bianqui que ha quedado con su cara larga al verse sin los millares de hombres de que el creia que se componia el ejército imperial. Segun se dice tambien aguardan á D. Francisco Juanicó única columna del imperio que ha quedado en esa plaza. Yo calculo que esta considerable emigracion les hará á ustedes tener presente aquel refran español tan aproposito para el caso„ *cuanto menos bulto mas claridad*." La solicitud del general Lecor ya ha llegado aquí *pero no dá fuego;* todos están firmes porque conocen el objeto de estas sumiciones tan conformes con el cáracter de los individuos que componen el *cuadri-capite*—"

Desde luego, despues de la lectura de esta carta llama nuestra atencion el empeño del señor Baron por volver á ocupar la plaza; ciertamente que ello le interesa á cualesquier costa. Observa que las cosas toman una importancia que él núnca creyó; que la heróica legion lucitana de voluntarios reales del rey, lleva su empeño adelante con una constancia laudable; y que su impotencia se hace mas pública cada dia; y he hay porque se apresura á capitular de un modo tan vergonzoso, para un general compañero de Welington en las batallas; y para unas tropas imperiales que hacen alarde de su valor contra un enemigo á quien llaman cobarde, pero que no se atreven á despojarlo del puesto que ocupa con bizarría. El general Lecor ha tomado á la verdad, el partido del prudente, cuando no le queda otro que tomar y quiere hacer valer su accion por su prudencia, mas es preciso que deje caer la venda que cubre sus ojos para veer los objetos claros, y como son en si realmente; no se alucine usted señor Baron, y conozca que aun cuando tubiera usted la fortuna de entrar triunfante en Montevideo, nada habría adelantado, sino encender mas y mas el entusiasmo de sus habitantes por la libertad é idependencia á que aspiran. Ya no es facil volverlos á encorbar bajo un yugo que abominan, y cuyo peso han experimentado. La esplocion siempre estaría dispuesta á estallar, y la sosobra el temor y la continua alarma, no le dejarían disfrutar de la paz octaviana de que usted señor Baron apetece, para llevar una vida cómoda, como antes, y recibir los inciencios y honores de un mandatario absoluto del Estado Cisplatino. Será no hay duda mas ventajoso á los intereses de su patria, que el general Lecor parta á adquirir nuevos laureles por su emancipacion é independencia, y no el que contradiciendo á los mismos principios con que el Brasil se proclama independiente del Portugal, quiera esclavizar otros pueblos que tienen el mismo derecho para renunciar su incorporacion al Brasil aun cuando fuese legitima. La Banda-Oriental está en plena posecion de sus derechos; no los ha renunciado, ni puede hacerlo, pertenese á las Provincias del Rio de la Plata, ó á sí misma, y no necesita de protectores tan odiosos, como los que la han desolado, reduciendo sus campos á esterilidad, y robando impunemente sus mas pingüez propiedades. La Asamblea legislativa del imperio brasilico debe instalarse, segun noticias, en el presente mes. Si este cuerpo es como debe ser, no dudamos que en sus primeras deliberaciones se ocupe de los sucesos de Montevideo, y sus miembros harán justicia á sus habitantes, pues que se la harán á sí mismos y á la nacion que representan. Nada tiene de estraño este cálculo en nuestros dias, porque el actual estado del mundo está reducido á dos sistémas, el de la libertad—el del despotismo—si el Brasil pues abraza el primero, como no lo dudamos, renunciará sus pretenciones sobre la Banda-Oriental, y dejará á sus habitantes en el pleno goce de sus derechos. Esto es lo que en nuestro juicio teme mas que nada el general Lecor, y por eso se apresura á tomar la plaza para formar nuevas intrigas, y no largar una presa que tanto le interesa; y cuyos provechos pingüez le son bien conocidos como que ha gustado de ellos.

BUENOS-AYRES—Hacen pocos dias que arribaron á esta ciudad tres rescriptos de secularizacion expedidos por la corte de Roma. Habiendo llegado uno de ellos á nuestras manos, y considerando que asi por su contexto, como por las reflexiones que ofrece era digno del público, lo incluimos en este número. Dice así.

BEATISIMO PADRE.

Fray Apolinario Villagran, sacerdote profeso del órden de Predicadores en el convento de la ciudad de Buenos Ayres, en las Indias Occidentales, expone á vuestra santidad con la reverencia que debe: Que á la edad de 15 años entró en la religion con el proposito de servir á Dios con mas facilidad y de asegurar mas la salvacion de su alma. Pero á penas profesó en ella, cuando ya se arrepintió; rodeado por todas partes de trabajos, y angustias lloraba las cosas, que incautamente había hecho y en meditaciones asiduas nutría su corazon con gemidos. Penetrado al fin de un profundo temor y tristeza conoció que jamas podría conseguir la tranquilidad de su espíritu, si no vivia interior, y exteriormente conforme á su profesion. Se resolvió á practicarlo asi, y dedicando todos sus trabajos al servicio de la religion creyó que de ella unicamente debía esperar su subsistencia. En esto se engaño;

porque á excepcion de muy pocas cosas, los religiosos necesitan mendigar las mas principales de dondo resulta que ni la clausura, ni la vida comun se puede observar ¡ojala hubiera alguna esperanza de contener y remediar estas irregularidades! Los sabios la han perdido, y por lo mismo el infeliz suplicante seguro de sus anciedades y trabajos no tendrá fin. tiene igualmente por cierto, que si ha de permanecer en tal estado peligra su existencia, y lo que es peor, la salvacion de su alma. Por tanto á vuestra beatitud humildemente suplica se digne concederle el indulto de perpetua secularizacion, y la habilitacion para obtener beneficios eclesiásticos aunque sean de aquellos que tienen anexo el cuidado de las almas &c.—La sagrada plenipotenciaria con autoridad expresa y especialmente concedida por la santidad del Papa Pio 7°. por el tenor del presente rescripto absolviendo, y reputando por absoluto al sobre dicho religioso suplicante de toda sentencia, censura y pena eclesiástica pronunciada por derecho ó por juez, si es que en ellas, por alguna causa cualquiera que sea, ha incurrido, y solamente á efecto de que pueda conseguir la gracia que solicita: atendidas las circunstancias peculiares, y mientras ellas duren, benignamente se le indulta para que pueda vivir en el siglo, fuera del claustro, en el habito de presbitero secular reteniendo alguna señal de su habito regular, observando, en cuanto comodamente le permita su nuévo estado, las cosas mas substanciales de los votos emitidos en su profesion religiosa, principalmente con respecto al voto de pobreza, y otros semejantes, los cuales en substancia permanecen siempre en su valor, cumpliendo algunas obras piadosas de las que acostumbran en su órden, y sujeto á la obediencia y jurisdiccion de su legitimo superior eclesiástico, en fuerza tambien del voto solemne de obediencia. A mas de esto por gracia especial se le permite el que pueda exercer sus órdenes y celebrar misa con la debida licencia, para que tenga á lo menos con que vivir honestamente contando con las lismonas de sus misas, con tal que no se lo estorbe algun impedimento cononico; y se le habilita con la misma autoridad apostolica para que pueda obtener, y conferirsele en administracion solamente un beneficio eclesiástico aunque sea curado, cuyos frutos podrá percibir para su congrua sustentacion. Cualquiera cosa que en contrario se halle dispuesta no podra obstar á la gracia que por estas letras se lè conceden siendo de la obligacion del suplicante manifestarlas oportunamente â su legitimo superior; quedando advertido que cesando las presentes circunstancias debe volver al claustro de su religion baxo las penas establecidas por derecho contra los apostatás; y si causas justas impidiesen su reingreso, deberá de nuevo recursir en solicitud de su secularizacion perpetua. Dado en Roma en la sagrada Penitenciaria el dia 12 de Julio de 1822.

J. B. Bussi S. P. Regens.

Está de manifiesto que la intencion del S. Padre no se termina á conceder al suplicante una mudanza de estado; sino á que bajo la jurisdiccion ordinaria, y bajo el hábito clerical, que solo deberá vestir pòr tiempo limitado, se mantenga siempre circunscripto (cuanto comodamente puede ser) en los límites de su profesion. Entre las circunstancias originales que acompañan á este rescripto contraeremos nuestras reflexiones á solo tres. Primera. La causa en que el suplicante funda su pretencion ¿no merecia una acogida mas favorable, una secularizacion mas extendida? Segunda. Decir que el indulto se concede *atendidas las circunstancias y mientras ellas duren* ¿tiene esto sentido determinado? Tercera. En las circunstancias que modifican este suceso ¿hai probabilidad de que el suplicante pudiese observar sus votos, aun con la amplitud que se permite, sin hallarse rodeado de dudas y ansiedades de espiritu? Analisemos brevemente estos puntos.

Hemos visto ya que este religioso funda sus preses en que habiendo tomado el hábito á los 15 años de edad, apenas hizo su profesion cuando empezó á sentir la inconsideracion con que habia procedido.

Si registramos la antiguedad hallaremos que fue varia la disciplina sobre la edad en que debia recibirse el yugo monástico, limitándola unos lo mas al año décimo, y extendiendola otros lo sumo al vigesimo quinto en las mugeres y al veinte en los hombres. Es constante que el Tridentino fijó la profesion religiosa para que fuese válida á los 16 años, pero nadie dejará de conocer que es harto temprana esta edad para que deje de estar expuesta no pocas veces á engañosas ilusiones en negocio de tanta gravedad. Palavisino; historiador de este Concilio, nos esegura, que tuvo ya preparado el canon en que se decretaba que hasta los 18 años cumplidos á nadie fuese lícito hacer la solemne profesion de sus votos; pero que el Arzobispo de Praga (Fr. Bartolomé de los Mártires) varon insigne en santidad y letras, exortó á los Padres con tal vehemencia que los redujo á la opinion de los 16 años. Otros testimonios no menos graves nos presenta la historia en apoyo, cuando menos, de que no va mui segura la profesion en una edad, no diremos absolutamente inmatura, pero sí, no con todas las luces que excluyan arrepentimientos mui frecuentes.

¿Por qué desconocer que la profesion religiosa tiene todas las propiedades del martirio? ¿Hai sacrificio mas entero de cuanto puede interesar á las mas caras inclinaciones de la naturaleza? ¿Por qué pues exìmiremos una profesion emitida â los 16 años de ser muchas veces el fruto prematuro de una peligrosa vivacidad? Esta confianza ciega es la que abriendo sin vocacion, en todos tiempos la puerta de los monasterios ha hecho que no pocos se vean rodeados de punzantes espinas; y que como el religioso de que se trata, hayan procurado sacudir el yugo importuno que abrazaron sin discrecion.

Estas consideraciones nos hacen decear que esta causa la hubiese tratado el S. Padre con las entrañas paternales que le son propias; nada aventuraba la religion dominica en perder una victima que aborreciendo el sacrificio, sus dias serian siempre para esta, lugubres, y para aquella esteriles. Sin duda son estos los frutos menos amargos cuando en casos de esta especie llegan á ponerse en contradiccion la voluntad y la regla; y el remedio no es otro que la perpetua secularizacion. Pasemos al punto segundo.

¿Cual será el momento en que á juicio del rescripto deben cesar las circunstancias del indulto? Por que si esto se deja á la discrecion del suplicante, siempre estará para arribar; si á la de los superiores locales, nada será mas frecuente que un debate de juicios funestos al reposo y la tranquilidad del religioso y de ellos mismos.

La falta de medios para subsistir en la religion fue una de las causales que se alegaron en solicitud de la gracia ¿Querrá decir el rescripto que cuando estos sean suficientes se halla reintegrado el derecho del convento para reclamar la persona del religioso? pero esto ofrece, sin disputa, un escollo mas insuperable; no tanto por la carencia de esos medios cuanto por que dificilmente llegaria el caso de establecer con ellas la vida comun. Los siglos que han corrido hasta el presente aun no han hecho nacer en estas partes una virtud capaz de conseguir ese estimable fruto; ó si la hubo en los momentos del fervor primitivo su duracion fue corta y pasó luego; se espera entonces que esto se logre en los siglos en que las virtudes evangelicas han degenerado sensiblemente, y en que la tiviesa aflojó la observancia del instituto monacal? Vease aqui un acontecimiento que consideramos mui remoto, ó que fatigaria sin medida la paciencia de muchos religiosos.

Es tan indefinido el sentido de esta clausula, *atendidas las circunstancias y mientras duren*, que pudíera alguno interpertarla con respecto á nuestra revolucion; en-

tonces el sentido seria, ó que en tanto dure esta secularizacion en cuanto vuelvan las cosas á su antiguo estado, ó en cuanto nuestra independencia sea reconocida por la Corte de España. Este último sentido seria menos chocante; pero se creria acaso que el primero se ajusta mas á la politica romana. Acordemonos de la bula expedida por su santidad el Pontifice reinante, exortando á las Américas para que volviesen al yugo de Fernando VII, luego que este recobró el trono de sus padres. Si discurriendo lo mas favorable la miramos como un fruto arrancado con violencia por el imperio de las circunstancias, dolamonos de un acontecimiento que para algunos puede haber hecho sospechosa la adhesion del S. Padre á nuestra causa; y dado á su rescripto un aire que lo hace repudiable.

Entre las dilaciones que debe sufrir el arribo de ese momento que trastorne el curso actual de las cosas ¿con que arte podria manejarse este religioso para dar cumplimiento á sus votos en medio de las agitaciones de una revolucion y de los peligros que de suyo ofrece la corrupcion del siglo? Nosotros creemos que una conciencia timorata en cada paso se encontraria infiel á sus empeños, y que su suplicio fuera de los claustros seria mas duro que á la sombra de una virtuosa soledad. ¿No es de suyo repugnante querer que observe los votos donde hay dificultad de cumprirlos? No salva este tropieso la amplitud *cuanto buenamente pueda hacerlo;* por que su repugnancia se sobrepone á toda posibilidad; y al paso que se limita la estrechez del cumplimiento se aumentan las ocaciones de quebrantarlo lo que de ellos queda.

A estos, y á otros mayores desaciertos quedaron expuestos, y lo estarán siempre las providencias de la curia romana, desde que se abocó los negocios que eran del conocimiento de los obispos. En pocas cosas sobresalió mas la sabiduría de los Concilios de Nicea, Constantinopla, y Calcedonia, como en haber dispuesto que las dificultades de la administracion eclesiástica sobre las cosas y las personas fuesen terminadas en su propia provincia. Así como la potestad temporal que domina sobre los cuerpos y las cosas transitorias conspiró contra los pueblos y los desnudó de sus derechos, no con menos violencia el poder eclesiástico que tiene su influencia directa sobre las almas, despojó á los diocesanos de muchas prerogativas y derechos que egercidos sobre sus súbditos debian asegurar la mas feliz administracion. Las cosas llegaron á punto, que puestos los Papas en el lugar de la Iglesia, y los reyes en el del Estado, habian invadido la plenitud ilimitada del poder. El raudal de luces que han derramado sobre los pueblos los siglos posteriores á la edad media, disiparon por fin sus preocupaciones, y desenterrando la verdad pura dieron al mundo político una faz nueva. ¿Como esas mismas luces dejáran de dar al mundo eclesiástico otra no menos nueva? Con singular complacencia vamos á copiar sobre este punto la opinion de un sábio eclesiástico que se ha hecho recomendable en el dia por sus luces y su virtud. Este es M. Gregoire, antiguo obispo de Blois, en su nueva obra sobre la libertad de las iglesias. „Yo ignoro, dice, si algun autor ha observado que el sistema representativo es una parte integrante de la gerarquía cristiana, y que pertenece esencialmente á su constitucion. Desde la edad media basta el presente, el despotismo eclesiástico y civil usurparon muchos de sus derechos, pero estos no se hallan destruidos.“ M. Gregoire establece su tesis llevándola hasta la evidencia, y nos deja plenamente convencidos de que llegará precisamente un tiempo en que por otra revolucion igual á la civil, vendrá el sistema de la iglesia á renacer de sus cenizas; sin esta mudanza, los breves, ó rescriptos disciplinales, como el presente, llevarán consigo los vicios que son inseparables de las grandes distancias.

EL ÁRGOS AL CENTINELA.

En el núm. 26 del Centinela se nos dirige un artículo contestando á lo que sobre elecciones habíamos dicho en nuestro número 7. En vista de las razones que producen sus editores, no somos de opinion que debemos entrar de nuevo en la cuestion. Ellos nos hacen la justicia de confesar conocieron bien que nuestro ánimo no se dirigia á dessender con ellos en la arena. En efecto fue asi, no porque los temiesemos, sino porque estabamos penetrados de sus sanas intenciones; y porque otro blanco lo creimos mas merecedor de nuestro tiro: bien entendido que en caso creemos en la obligacion de sostener de nuevo nuestra opinion, nos creemos bastantes fundados, y bantantes libres para poderlo hacer sin rodeos bajo las garantias que nos suministra la ley.

Hablando de la influencia que el ministerto ha tenido en las elecciones, nos hace el Centinela estas dos preguntas.

„¿Y el Argos podra decirnos si le correspondè gozarla en ellas á un gobierno, á quien en la mayor parte se debe èl que Buenos-Ayres se vanaglorie de poseer de veras el regimen representativo? ¿Y nos dira si corresponde que su influencia se egerza por un gobierno que ha emprendido dar al pais este sistema en todo su lleno, y que tanto se le contraria?" Cualquiera de estas dos preguntas merecerían en contestacion muchos pliegos, y nuestros limites no nos lo permiten. Estamos desde luego de acuerdo en todo ese merito del gobierno, y en la injusta contradicion que sufre; pero decimos, que apesar de esa contradicion, su propio crédito, auxiliado de la diligencia de sus adictos, en contraposicion de los del partido contrario, hubiese dado el mismo resultado, sin que apareciese influjo alguno de su parte. Pero concedamos por un momento que fuese útil el que este gobierno metiese la mano en las elecciones para conseguir la ventaja de que el cuerpo legislativo se compusiese de representantes liberales, no podremos convenir en que esta práctica pueda ser siempre útil, mucho menos cuando el timon pase á otras manos. Pero sin pasar adelante, una pregunta queremos tambien hacer nosotros al Centinela. ¿No le parece que podria traer un mal agüero, el que los enemigos del órden alucinasen á la multitud ignorante con la especie de que los representantes eran la obra del gobierno, y no del pueblo? El Argos ya tiene expresado su concepto sobre el caracter de las presentes elecciones.

Por un buque que llegó ayer de la Colonia, se sabe, que ciento y mas hombres de caballeria que guarnecian aquella plaza, debian marchar á reforzar la division que debe sitiar á Montevideo; y que asi mismo el General Lecor habia tomado yá todas las medidas necesarias para estrechar el sitio é impedir que entre á la plaza ninguna clase de viveres. He aqui pues rotas las hostilidades, al fin se ha decidido el Señor Baron, pues ya el caso apura, y le falta la paciencia para sufrir la escasez de honores y mando en San José; veremos lo que resulta de este paso importante, y el tiempo comprobara lo demas.

Tenemos á la vista una carta de Mendoza, conducida por el correo que arribó á esta el 27 de este, cuyo resumen es, „que el Director de Chile se halla á punto de concluir su carrera; que el gobernador Freire se ha cansado de sufrirlo; que la Constitucion ha sido mirada en Concepcion como eminentemente tiránica; que algunas provincias se dirigen á la capital contra los tiranos; que han empezado en Santiago los destierros; que Freire le escribe al Director no lo comprometa á represalias; que tomará las medidas que le ha encargado el soberano congreso de la provincia á fin de poner á Chile en libertad; que á esto solo viene, y esto conseguirá; que Oigens pide auxilio; que se le han negado por dos veces, y por tercera insiste; en fin, que en vano clama.“ Otras cartas de Chile confirman esto mismo.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.